

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**34930** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en el expediente de dominio público núm. 343. (Expediente administrativo 343).*

Se ha presentado por la mercantil ARALOGIC S.L., solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una nave preexistente con una superficie aproximada de 8.602,38 m<sup>2</sup>, en el muelle de Aragón, en la que ejecutar las obras del «PROYECTO BÁSICO PARA EJECUCIÓN DE MEJORAS EN NAVE INDUSTRIAL SITUADA EN MUELLE ARAGÓN Nº7, DEL PUERTO DE TARRAGONA», y destinada al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario, con entrega y expedición predominante por vía ferroviaria, así como por carretera.

Así mismo, se ha presentado por la mercantil ERSHIP S.A., solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una nave preexistente con una superficie aproximada de 8.602,38 m<sup>2</sup>, en el muelle de Aragón, en la que ejecutar las obras del «PROYECTO BÁSICO REFORMA DE NAVE EXISTENTE EN MUELLE DE ARAGÓN 7 PUERTO DE TARRAGONA», y destinada al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario, con entrega y expedición predominante por vía ferroviaria, así como por carretera; solicitud que se encuentra en trámite de subsanación y mejora.

Acompaña el primero a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 del referido Texto Refundido, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre el plazo de treinta (30) días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes cuyo destino principal sea la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una nave preexistente con una superficie aproximada de 8.602,38 m<sup>2</sup>, en el muelle de Aragón, en la que ejecutar obras de adaptación, y destinarla al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario, con entrega y expedición predominante por vía ferroviaria y no inferior a 250.000 Tn/año, así como por carretera; que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del citado Texto Refundido.

Dichas solicitudes se presentarán en la oficina de registro del edificio institucional de la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona o por registro electrónico, sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tarragona, 21 de noviembre de 2023.- Presidente, Saül Garreta Puig.

ID: A230045063-1